

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del asunto **SUP-AG-148/2025**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-148/2025. Acuerdo de Sala. PRIMERO. No ha lugar a dar trámite al escrito.

SEGUNDO. Dar vista a la Dirección General de Investigación de Responsabilidades Administrativas, en los términos precisados en este Acuerdo de Sala.

La propuesta de vista del proyecto de referencia, fue rechazada por **mayoría de votos**, por lo que procedió su eliminación.

En consecuencia, el resolutivo aprobado por las magistraturas del pleno de esta Sala Superior, es el siguiente:

SUP-AG-148/2025. Acuerdo de Sala. ÚNICO. No ha lugar a dar trámite al escrito.

El proyecto fue aprobado por **mayoría de votos**, con el **voto en contra** de la magistrada Janine M. Otálora Malassis y el **voto razonado** del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

A las doce horas con veinte minutos del diez de agosto de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

ACTA.SCP.306.2025

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso Fecha de Firma: 19/08/2025 10:51:13 a.m. Hash: ☑MgHzjatxe6o77PfkqkxEcnypB68=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes Fecha de Firma: 19/08/2025 10:45:09 a. m. Hash: $\sqrt[3]{x}$ + sETJZ1E6Gw+K7QFB/fJ4WTgU=